



Circular 5/2022

CIRCULACIÓN DE BUGGIES

Estimados Socios/as y Jugadores/as de golf:

Comunicamos que, independientemente de la temporada, como norma general la circulación de buggies se realizará exclusivamente por los caminos.

Excepcionalmente, cuando el greenkeeper o el capitán de campo lo consideren se permitirá la circulación por todo el recorrido (calles y rough), respetando estrictamente las señales y las barreras formadas por cadenas y/o cuerdas ancladas a sus respectivas varillas de sujeción. Esta excepción no se aplicará en el caso de los pares 3, en los que se mantendrá la exclusividad de circular por los caminos.

La responsabilidad del conocimiento de la norma que se aplique en cada momento recaerá única y exclusivamente en los usuarios de los buggies. El incumplimiento de la misma se considerará una falta a las reglas de etiqueta y supondrá motivo de sanción con una falta leve, conforme al protocolo del Comité de Competición.

Además aprovechamos para recordarles que se consideran faltas a las reglas de etiqueta:

- Buscar la bola en el rough con el buggy.
- No respetar las señalizaciones (cuerdas y carteles) de paso de buggies.
- Subir hasta tees y greens causando desperfectos en los mismos.

El Comité de Competición

Santiago de Compostela, noviembre de 2022